



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 37.

Miércoles 2 de Setiembre

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cénts. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y su Augusta Real Familia continúa en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL
con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

	Pesetas.	Cts.
Suma anterior...	48872	52
El Ayuntamiento de Párasaron de los fondos municipales y capítulo de imprevistos.	50	
D. Miguel Gonzalez...	5	
Sr. Cura Párroco...	5	
D. Ambrosio Iñiguez...	5	
Gabriel Herrero...	5	
Teodoro Gonzalez...	5	
Casimiro Mateos...	5	
Casimiro Luis...	2	
Salvador Fernandez...	2	
Baldomero Torres...	5	
Manuel Infante...	2	
Juan Luengo...	2	
Antonio Martinez...	1	
Antonio Rodriguez...	2	
Vicente Buezo...	5	
Ferrer Lozano...	10	
D.ª Juliana Iñigo Muñoz.	25	
Eusebia Martin...	25	
Magdalena Iñigo...	50	
D. Alejandro Luengo...	50	
D.ª Agustina Martin...	50	
D. Aniceto Martin...	1	
Rafael Blazquez Martin...	1	
D.ª Mauricia Gonzalez...	1	
Rita Cañadas...	25	
D. Carlos Infante...	50	
Juan Gregorio...	25	
D.ª Juana Gregorio...	20	
D. Antonio Herrero...	12	
Angel Muñoz, Farmacéutico...	5	

D.ª Juana Campo...	25	D.ª Juliana Rodriguez...	25	D. Antonio Garcia...	15
D. Jesus Muñoz Campo...	10	D. Santiago Iñiguez...	5	Manuel Villanueva...	20
Pedro Yuste...	20	José Sanchez...	10	Miguel Muñoz Sanchez...	25
Andrés Gallego...	15	D.ª Calixta Albalá...	10	Juan Muñoz...	15
D.ª Rosa Mateos...	20	D. Bruno Vaez...	35	Lucas Martin...	10
Susana Sanchez...	10	Marcelino Herrero...	25	Juan Rubio...	25
D. Francisco Fernandez...	50	Julian Prieto...	25	Justo Prieto...	10
Ildefonso Sanchez...	50	D.ª Alejandra Moreno...	5	Anselmo Santano...	25
Gabriel Gonzalez...	25	D. Sotero Gregorio...	10	D.ª Maria Iñiguez...	25
Eusebio Bote...	20	Andrade Francisco...	25	D. Julian Buezo...	1
Sebastian Muñoz...	50	Pascasio Aguilar...	15	Isidro Muñoz...	25
Lucas Lozano...	50	D.ª Balbina Muñoz...	15	Anastasio Pizarro...	30
Eleuterio Sanchez...	25	D. Dionisio Vazquez...	50	Vicente Fernandez...	25
Jerónimo Muñoz...	30	Matias Muñoz...	25	D.ª Josefa Muñoz...	25
Dionisio Fernandez...	25	Saturnino Mateos...	25	D. Francisco Luengo...	1
D.ª Elena Paz...	25	Eugenio Montemayor...	25	Victorino Santos...	20
D. Martin Ramos...	25	Fulgencio Vazquez...	5	Zoilo Gonzalez...	1
Julian Herrero...	25	Martin Buezo...	10	Eusebio Infante...	50
Basilio Prieto...	35	Teodoro Gregorio...	10	D.ª Micaela Garcia...	5
Isidro Herrero Ramos...	1	Martin Serradilla...	10	D. Galo Silos...	25
Juan Pavon...	25	D.ª Cecilia Fernandez...	20	Miguel Muñoz Sanchez...	10
Nicolás Ramos...	25	D. Benito Blazquez...	10	Tomás Torres...	5
Meliton Luengo...	15	Alonso Albalá...	25	D.ª Alejandra Muñoz...	25
Roman Alvarez...	2	Jesus Muñoz...	25	D. Juan Cano...	25
Pedro Sanchez...	2	Dionisio de Paz...	50	Rafael Pablo...	25
Leandro Fernandez...	25	Juan Campo...	50	D.ª Eladia Muñoz...	5
Julian Rodriguez...	25	D.ª Polonia Luengo...	10	D. Blas Fernandez...	25
Anacleto Fernandez...	25	D. Andrés Iñigo...	25	Luis Aguilar...	30
Eugenio Fernandez...	25	Antonio Hernandez...	3	D.ª Serafina Muñoz...	10
Francisco Iñiguez...	25	José Iñiguez...	25	D. Eusebio Parrales...	10
Vicente Blazquez...	25	Antonio Buezo...	50	Juan Pablos...	15
Jesus Lozano...	10	Manuel Vazquez...	25	Celedonio Muñoz...	50
Dionisio Fernandez...	25	D.ª Maria de la O...	25	José Villanueva...	25
D.ª Prudencia Fernandez...	50	D. Juan Valinot...	2	Camilo Rodriguez...	50
Maria Parrales...	15	Julian Iñiguez...	5	Santos Mateos...	1
Juana Blazquez...	10	Jerónimo Pizarro...	1	Hermenegildo Sanchez...	10
D. Manuel Villanueva...	25	Bonifacio Mendo...	25	Rufino Rufo...	25
Inocencio Iñiguez...	25	Jesus Mateos...	1	Mariano Luengo...	50
Benigno Fernandez...	15	D.ª Rosa Luengo...	2	D.ª Vicenta Garcia...	20
Roque Iñiguez...	25	Josefa Blazquez...	1	D. Francisco Vallinoto...	1
Eusebio Fernandez...	50	D. Juan Antonio Luengo...	25	Zoilo Martin...	50
Ezequiel Serrano...	10	José Blazquez...	50	Miguel Martin...	20
Nicomedes Rodriguez...	25	D.ª Agustina Parrales...	25	D.ª Juana Parrales...	25
Julian Mateos...	75	D. José Parrales...	50	D. Aquilino Martin...	1
D.ª Maria Engracia Garzon...	15	Isidro Cruz...	25	D.ª Micaela Moreno...	50
D. Benito Blazquez...	25	Estéban Infante...	50	D. Juan de Paz...	50
Pedro Rufo...	10	Pedro Mateos...	2	Isidoro Garcia...	50
Miguel Lozano...	25	Pablo Sanchez...	1	Segundo Herrero...	10
Martin Lopez...	25	D.ª Tomasa Fernandez...	10	D.ª Maria del Rosario...	40
Jerónimo Rodriguez...	25	Maria Ramos...	20	D. Isidoro Rodriguez...	10
Antonio Mendo...	25	D. Manuel Pizarro...	25	David Muñoz...	2
Félix Martin...	10	Isaac Mateos...	50	Manuel Rodriguez...	50
Paulino Aguilar...	25	Antonio Merchan...	25	D.ª Victoria Monforte...	12
Atanasio Villanueva...	50	Crispin Luengo...	25	D. Agustin Vallinoto...	50
Juan Blazquez...	50	Isidro Herrero...	25	Aquilino Infante...	1
Martin Iñiguez...	50	Manuel Muñoz Infante...	25	Juan Mendez...	25
Indalecio Iñiguez...	1	Santiago Campo...	50	D.ª Paula Luengo...	20
Deogracias Lozano...	30	D.ª Basilisa Rufo...	25	D. Isidoro Martin...	10
Abraham de Paz...	25	D. Agustin Collazos...	25	Fermin Alvarez...	50
Felipe Marcos...	25	D.ª Clara Ovejero...	25	Un titiritero...	25
Agapito de Paz...	75	D. Pedro Blazquez...	2	D.ª Natalia Avila...	5
Saturnino Ramos...	25	Francisco Lozano...	25	D. Juan Gonzalez...	5
Hilario Iñiguez...	25	Justo Lozano...	50		

D. Severiano Mateos	1
Miguel Marcos Terron	50
Juan Luis	2 50
Antonio Herrero, Médico	2
Antonio Muñoz	25
Juan Peral	25
Plácido Pablo	20
D.ª Teresa Aguilar	62
D. Adrian Mateos	1
Una pobre que andaba pidiendo limosna	5
D. Vicente Blazquez	50
Blas Parrales	50
Tomás Buezo	20
Ignacio Mateos	20
Facundo Luengo	20
Celedonio Martín	20
Demetrio Sanchez	20
Antonio Perez	20
Rafael Buezo	20
Francisco Iñiguez	20
Alejo Bote	20
Tomás Fernandez	20
Francisco Cantillo	20
Antonio Lozano	20
D.ª Maria Fernandez	20
D. Isidoro Iñigo	20
Matias Iñiguez	20
D.ª Maria Muñoz	20
D. Martin Muñoz	20
Lorenzo Garzon	20
Vicente Sanchez	20
Francisco Perez	20
D.ª Silvestra Muñoz	20
D. José Gregorio	20
Pantaleon de la Cruz	20
Francisco Saez	20
Antonio Mojedano	20
Cárlas Luengo	20
Francisco Iñiguez	20
D.ª Eusebia Vazquez	20
D. Sotero Gregorio	20
D.ª Saturnina Buezo	20
D. Manuel Iñiguez	20
Benito Rodriguez	20
Estéban Muñoz	20
Julian Garcia	20

D. Clemente Marcos	20
Agustin Moreno	20
Pedro Parrales	20
Julian Marcos	20
Pedro Martin	20
Miguel Martin	20
Roman Fernandez	20
Cándido Blazquez	20
Félix Vazquez	20
Angel Vazquez	20
Juan Luengo	20
D.ª Polonia Luengo	20
D. Galo Cantillo	20
Luis Rodriguez	20
Eleuterio Muñoz	20
Crispin Luengo	20
Domingo Rubio	20
Santiago Martin	20
Filomeno Parrales	20
Francisco Alvarez	20
Pedro Villanueva	20
José Iñigo	20
Antonio Sanchez	20
Julian Morales	20
Vicente Gregorio	20
Francisco Garcia	20
D.ª Ciriaca Parrales	20
D. Francisco Muñoz	20
Juan Iñiguez	20
Francisco Gregorio	20
D.ª Millana Fernandez	20
D. Rafael Muñoz	20
Félix Aguilar	20
Manuel Aguilar	20
Pedro Villanueva	20
Eloy Garcia	20
De varias personas	1 29
Suma	49125 77

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 50.

Suspension de oposiciones.

En cumplimiento de disposicion

telegráfica del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, se suspenden las oposiciones á escuelas de primera enseñanza publicadas en el Boletín oficial de esta provincia de 14 del actual, en tanto que la salud pública no sea satisfactoria.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Cáceres 31 de Agosto de 1885.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Repartimiento de gastos carcelarios.

REPARTIMIENTO girado y aprobado para cubrir los gastos del presupuesto carcelario del partido de Logrosan, correspondiente al actual ejercicio económico de 1885 á 86.

	Número de vecinos.	Cuotas que les corresponde.	
		Ptas.	Cts.
Abertura	237	238	46
Alcollarin	154	154	95
Alía	620	623	80
Berzocana	425	427	60
Cabañas	417	419	55
Campo (lugar)	155	155	98
Cañamero	379	381	32
Gaciáz	198	199	24
Guadalupe	627	630	84
Logrosan	825	830	5
Madrigalejo	386	388	36
Robledollano	117	117	72
Zorita	720	724	40
Totales	5260	5292	27

Cáceres 27 de Agosto de 1885.—El Secretario, Máximo Tuñon.

Repartimiento de gastos carcelarios.

REPARTIMIENTO girado y aprobado para cubrir los gastos del presupuesto carcelario del partido de Hervás, correspondiente al actual ejercicio económico de 1885 á 86.

	Número de almas.	Cuotas que les corresponde.	
		Pests.	Cts.
Hervás	3852	1271	16
Abadía	310	102	30
Aceituna	490	161	70
Aldeanueva del Camino	1237	408	21
Ahigal	1247	411	51
Baños	1461	482	13
Cabezo	537	177	21
Caminomorisco	801	264	33
Casar de Palomero	1427	470	91
Casares	393	129	69
Casas del Monte	930	306	90
Cerezo	176	58	8
Garganta	1074	354	42
Gargantilla	674	222	42
Granadilla	796	262	68
Granja de Granadilla	544	179	52
Guijo de Granadilla	1053	347	49
Jarilla	516	170	28
Marchagaz	275	90	75
Mohedas	815	268	95
Nuñomoral	828	273	24
Palomero	341	112	53
Pesga	474	156	42
Pinofranqueado	1210	399	30
Rivera-Obeja	139	45	87
Santa Cruz de Panagua	551	181	83
Santibañez el Bajo	946	312	18
Segura	301	99	33
Zarza de Granadilla	1303	429	99
Totales	24701	8151	33

Cáceres 27 de Agosto de 1885.—El Secretario, Máximo Tuñon.

DISTRITO MILITAR DE EXTREMADURA.

ESTADO DE PRECIOS LIMITES que han de regir en la subasta para contratar á precios fijos por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre de 1885 á fin de Setiembre de 1886, el abastecimiento de harina, cebada y paja de pienso necesaria á la Factoría de subsistencias de esta Plaza.

PLAZAS.	ARTICULOS.	SUMINISTRO APROXIMADO DE UN AÑO. Cantidad.	Precio de la unidad.		IMPORTE.	Aumento del 3 por 100.	IMPORTE TOTAL.	Cantidades que deben depositarse para tomar parte en la subasta por cada artículo á que se haga proposición	
			Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.
Badajoz.	Harina de Castilla de primera clase	100 quintales métricos	48		4800	144	4944	247	20
	Harina de todo pan	2000 id. id.	29		58000	1740	59740	2987	
	Cebada de primera clase	8000 hectólitos	12	10	96800	2904	99704	4985	20
	Paja de pienso	8000 quintales métricos	4		32000	960	32960	1648	

Precios límites.

	Psts.	Cts.
Por cada quintal métrico de harina de Castilla, de primera clase	49	44
Por cada id. id. de id. de todo pan	29	87
Por cada hectólito de cebada de primera clase	12	46
Por cada quintal métrico de paja de pienso	4	12

Badajoz 31 de Agosto de 1885.—El Jefe Interventor.—P. A., el segundo Jefe, Eduardo R. Gil.—Aprobado, el Intendente Militar, Florencio Zazo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Subasta de minas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de las minas cuyas concesiones han sido declaradas nulas por el Sr. Goberna-

dor civil de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en el art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868 y Real orden de 14 de Mayo de 1879; se anuncia la segunda subasta pública, bajo el tipo de su capitalizacion y pujas á la llana de las minas que á continuacion se expresan, cuyo acto tendrá lugar el dia 8 del mes de Setiembre próximo, de diez á doce de su mañana, en esta Administra-

cion, siendo necesario para tomar parte en la subasta el depósito prevlo en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia del 5 por 100 de la capitalizacion, el que será devuelto á los licitadores al terminar el acto, excepto el mejor postor, á quien se le tendrá en cuenta para el pago de la cantidad en que le sea adjudicado el remate.

Capitalizacion—Pesetas. Gts.

Mina Dolorcita, de mineral fosfato, de 48 pertenencias, en término de Albalá, en	4.266	67
Mina reformada, de mineral fosfato, de 16 pertenencias, en término de Alcuéscar, en	1.422	22

Cáceres 28 de Agosto de 1885.—
El Administrador de Hacienda, José María de Torres Perez.

Subasta de minas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de las minas cuyas concesiones han sido declaradas nulas por el Sr. Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo prevenido en el art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868 y Real orden de 14 de Mayo de 1879; se anuncia la tercera y última subasta pública, sirviendo de base el débito que las expresadas minas tienen per el canon de superficie; cuyo acto tendrá lugar el día 8 del mes próximo de Setiembre, de once á doce de su mañana, en esta Administracion, siendo necesario para tomar parte en la subasta el depósito previo en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia del 5 por 100 del débito, el que será

devuelto á los licitadores al terminar el acto, excepto al mejor postor, á quien se le tendrá en cuenta para el pago de la cantidad en que le sea adjudicado el remate.

	DÉBITO.
	Pesetas. Cnts
Mina Mimbrera, de mineral plomo, de 12 pertenencias, en término de Alia, con.....	1.062 33
Mina La Rica, de mineral manganeso, de 10 pertenencias, en término de Villar del Pedroso, con.....	1.162 77
Mina Nicanora, de mineral fosfato, de 24 pertenencias, en término de Belvis de Monroy, con.....	194 66
Mina Felicidad, de mineral plomo, de 12 pertenencias, en término de	

Villamiel, con.....	123 33
Mina Esperanzas, de mineral plomo, de 12 pertenencias, en término de Villamiel, con.....	123 33
Mina Santa Elena, de mineral plomo, de 9 pertenencias, en término de Villamiel, con.....	82 50

Cáceres 28 de Agosto de 1885.—
El Administrador de Hacienda, José María de Torres Perez.

Ignorándose la vecindad de los individuos comprendidos en la adjunta relacion, se les cita y emplaza por medio de este periódico oficial, para que en el plazo de 15 dias se presenten por sí ó por medio de apoderado en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, á verificar el pago de sus descubiertos por el canon de superficie de las minas que en la misma se expresan, pues de lo contrario se procederá á lo dispuesto en el art. 23 de

las bases generales para la nueva legislacion.

Relacion de los dueños de minas que se encuentran en descubierto por el canon de superficie:

	Pesetas
D. Estéban Rodriguez y Rodriguez, registrador de la mina Productora, de mineral fosfato, de 12 pertenencias, en término de Naval-moral.....	156
El mismo, registrador de la mina La Primera, de mineral fosfato, de 12 pertenencias, en término de Naval-moral.....	156
El mismo, registrador de la mina Maravilla, de mineral fosfato, de 12 pertenencias, en término de Naval-moral.....	156

Cáceres 31 de Agosto de 1885.—
El Administrador de Hacienda, José María de Torres Perez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Setiembre de 1885.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	Procedencia.	IMPORTE.
						Pstas. Cnts.
D. Felipe Dueñas.....	Zarza de Montanchez.....	Zarza de Montanchez.....	1	4	Setiembre de 1885.....	Clero.... 9
Gabriel Llamas.....	Almoharin.....	Almoharin.....	1	20	id. id.	» 163 75
Vicente Ortiz.....	Cáceres.....	Villa del Rey.....	1	15	id. id.	» 40 32
Hermenegildo Gonzalez.....	Plasencia.....	Valdastillas.....	1	4	id. id.	» 9 25
Faustino Iglesias.....	Cerezo.....	Cerezo.....	1	4	id. id.	» 7 75
Francisco Muñoz.....	Calzadilla.....	Coria.....	2	1	id. 84 y 85.	» 375
Severiano Lujan.....	Mata de Alcántara.....	Mata de Alcántara.....	3	21	id. 83 á 85.	» 9 36
Felipe Julio Parro.....	Idem.....	Villa del Rey.....	1	21	id. 1885.	» 2 93
El mismo.....	Idem.....	Mata de Alcántara.....	1	21	id. id.	» 3 12
D. Cosme Calleja.....	Idem.....	Idem.....	2	21	id. 84 y 85.	» 5
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	21	id. id.	» 2
D. José Lino Lopez.....	Miravel.....	Miravel.....	12	20	id. 72 y 73 y 76 á 85.	» 90
Gregorio Matias.....	Galisteo.....	Galisteo.....	1	10	id. 1885.	» 16 87
Juan Lopez.....	Idem.....	Idem.....	1	14	id. id.	» 7 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	10	id. id.	» 38 12
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	14	id. id.	» 31 50
D. Juan Avila Barrado.....	Herguijuela.....	Herguijuela.....	8	29	id. 78 á 85.	» 80 96
Santiago Dominguez.....	Brozas.....	Brozas.....	1	3	id. 1885.	» 48 12
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	5	id. id.	» 117 75
D. Antonio Eleno.....	Galisteo.....	Galisteo.....	3	10	id. 83 á 85.	» 9 36
Salomon Gonzalez.....	La Oliva.....	La Oliva.....	5	10	id. 81 á 85.	» 78 10
Juan Antonio Lopez.....	Aldeanueva del Camino.....	Aldeanueva del Camino.....	1	15	id. 1885.	» 14 6
Celestino Reyes.....	Plasencia.....	Plasencia.....	2	5	id. 78 y 85.	» 100
D. Juana Nuñez Amor.....	Idem.....	Idem.....	2	10	id. 81 y 85.	» 87 50
D. Leandro Antonio Alcázar.....	Idem.....	Idem.....	1	14	id. 1885.	» 75
Ignacio Duran Vera.....	Logrosan.....	Zorita.....	1	26	id. id.	» 27 75
Alfonso Diaz.....	Coria.....	Coria.....	4	28	id. 82 á 85.	» 452 20
Vicente Garcia Nieto.....	Idem.....	Guijo de Coria.....	5	6	id. 81 á 85.	» 256 25
Vicente Lamo Vallejo.....	Idem.....	Coria.....	1	25	id. 1885.	» 82 50
Benito Diaz Calvo.....	Navalmoral de la Mata.....	Castañar de Ibor.....	6	13	id. 80 á 85.	» 54 72
Celestino Garcia Salvador.....	Serrejon.....	Serrejon.....	1	22	id. 1885.	» 56 25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	4	id. id.	» 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	1	id. id.	» 200 50
D. José Garcia Gutierrez.....	Idem.....	Idem.....	1	1	id. id.	» 66 50
Miguel Salguero.....	Cabezabellosa.....	Cabezabellosa.....	1	22	id. id.	» 125 5
Pantaleon Garcia.....	La Oliva.....	La Oliva.....	10	1	id. 72 á 80 y 85.	» 202 50
Juan Arenas Jerberó.....	Logrosan.....	Logrosan.....	9	2	id. 77 á 85.	» 2261 25
Juan Pedro Manzano.....	Cáceres.....	Idem.....	1	2	id. 1885.	» 86
Jacinto Burgos.....	Alcántara.....	Brozas.....	1	26	id. id.	» 879
Eugenio Rodriguez Maya.....	Valencia de Alcántara.....	Valencia de Alcántara.....	11	4	id. 75 á 85.	» 195 25
Antonio Mateos.....	Idem.....	Idem.....	1	13	id. 1885.	» 125 25
Javier Jimenez.....	Jarandilla.....	Jarandilla.....	6	20	id. 76, 80 y 82 á 85.	» 159 60
Gregorio Rodriguez.....	Riobos.....	Riobos.....	7	9	id. 78, 79 y 81 á 85.	» 2205
Simon Monje.....	Navalmoral de la Mata.....	Garvin.....	1	20	id. 1885.	» 19 55
Estanislao M. Toribio.....	Idem.....	Idem.....	9	20	id. 76 y 78 á 85.	» 18 90
Manuel S. Leon.....	Idem.....	Peraleda de San Roman.....	1	20	id. 1885.	» 19 55
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	20	id. 84 y 85.	» 50 10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3	20	id. 79, 84 y 85.	» 58 65

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	Procedencia.	IMPORTE.	
						Pstas.	Cnts.
D. Estanislao M. Toribio.....	Idem.....	Garvin.....	1 20	id. 1885.	»	2	50
Valentin Parrales.....	Jaraiz.....	Jaraiz.....	1 24	id. id.	»	45	60
Luis Fuentes.....	Montehermoso.....	Montehermoso.....	1 24	id. id.	»	39	20
Alfonso Nuñez Perez.....	Robledillo de Trujillo..	Robledillo de Trujillo..	1 14	id. id.	»	23	5
Juan Berrocal Gonzalez.....	Montehermoso.....	Arroyomolinos de Montz.	1 9	id. id.	»	750	
Juan José Gutierrez.....	Moraleja.....	Moraleja.....	1 17	id. id.	»	45	
Manuel Gonzalez.....	Brozas.....	Brozas.....	13 20	id. 73 á 85.	»	216	86
José María Jimenez.....	Talavan.....	Talavan.....	2 5	id. 84 y 85.	»	206	
Francisco Arias.....	Garrovillas.....	Garrovillas.....	1 19	id. 1885.	»	88	
Aureliano Garcia de Guadiana..	Trujillo.....	Trujillo.....	1 6	id. id.	Estado...	250	12
Antonio Luengo Manzano.....	Idem.....	Idem.....	1 7	id. id.	»	200	62
Agustin Rodriguez.....	Zarza de Montanchez...	Zarza de Montanchez...	4 28	id. 81 y 83 á 85.	»	15	
Juan Lozano Matas.....	Trujillo.....	Trujillo.....	1 28	id. 1885.	»	137	50
José Diaz.....	Plasencia.....	Villar de Plasencia.....	1 13	id. id.	»	25	50
Jacinto Ramos.....	Idem.....	Idem.....	1 27	id. id.	»	62	50
Bonifacio Lopez.....	Valencia de Alcántara..	Membrío.....	8 2	id. 78 á 85.	»	100	
Francisco Lopez.....	Navas del Madroño.....	Idem.....	1 2	id. 1885.	»	50	37
Bonifacio Lopez.....	Valencia de Alcántara..	Idem.....	1 2	id. id.	»	67	80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1 2	id. id.	»	53	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1 2	id. id.	»	100	
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2 2	id. 75 y 85.	»	350	
D. Juan José Gutierrez.....	Moraleja.....	Moraleja.....	1 17	id. 1885.	»	75	5
José Solís Fernandez.....	Trujillo.....	Trujillo.....	1 5	id. id.	»	405	
Demetrio Gutierrez.....	Coria.....	Coria.....	1 5	id. id.	»	232	
Agustin Rodriguez.....	Eljas.....	Eljas.....	3 4	id. 78, 79 y 85.	Propios..	678	
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3 4	id. id.	»	765	
D. Miguel Amarillas.....	Alcántara.....	Alcántara.....	1 20	id. 1885.	»	35	90
Zóximo Escudero.....	Piornal.....	Piornal.....	1 26	id. id.	»	530	10
Jesús Romero Gazapo.....	Herreruela.....	Herreruela.....	1 23	id. id.	»	1478	20
Julian Camberos Gonzalez.....	Zarza de Granadilla...	Zarza de Granadilla...	1 6	id. id.	»	3250	50
José Prieto Gordo.....	Villa del Campo.....	Villa del Campo.....	1 23	id. id.	»	5610	

Cáceres 26 de Agosto de 1885.—El Jefe del Negociado de Propiedades, Bernardo Sanchez.—V.º B.º, el Administrador de Hacienda, Torres.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

HOYOS.

Anuncio.

En el alistamiento de este pueblo formado para el presente reemplazo fué comprendido el mozo Nemesio Torrecilla Bermudez, hijo de Higinio y María, bautizado en la única parroquia de esta localidad, y por ello incluido en repetido alistamiento con arreglo á lo que dispone el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazo.

Y no habiendo sido citado referido mozo como previene la citada ley para los actos de rectificacion, llamamiento y declaracion de soldados por ignorarse su actual domicilio, se anuncia por el presente para que llegando á conocimiento del interesado pueda exponer ante la autoridad competente cuanto considere oportuno para eludir la responsabilidad en que puede incurrir si no ha sido alistado en otro pueblo, fundándose en alguno de los casos de repetido art 40. Hoyos 25 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Eleuterio Hermoso.

BERROCALEJO.

Suspension de romería.

El Ayuntamiento y Junta local de sanidad que presido, atendiendo á que varios pueblos limítrofes á este han padecido y padecen la epidemia del cólera, para evitar la aglomeracion de personas que pudieran ser causa del contagio, ha acordado suspender por este año, hasta que otra cosa se acuerde, la funcion ó romería que á Nuestra Señora de los Remedios se celebra anualmente en esta localidad el día 8 de Setiembre.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que trataren de concurrir. Berrocalejo 31 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Francisco R. Breña.

NAVACONCEJO.

Recogido de un semoviente.

Hace bastantes dias que fué acorralado en el de esta villa por el guarda rural de la misma, un utrero pelo castaño claro, con la oreja derecha hendida y la izquierda ahorcada por la punta, sin hierro, en buen estado de carnes.

Y como se ignore su procedencia, he dispuesto publicarlo por medio del presente, para que llegando á noticia de su dueño, se persone á su recogido previa justificacion y pago de costos, en el preciso término de 40 dias, pues pasados se enagenará en subasta pública.

Navaconejo 29 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Leocadio Garcia.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Junta de los Colegios Universitarios.

Habiéndose suspendido de Real orden, á causa del estado sanitario del pais la apertura de la matricula para el curso próximo venidero, quedan tambien en suspenso hasta nuevo aviso las oposiciones anunciadas á las becas vacantes en los Colegios Mayores de esta ciudad.

Los aspirantes á ellas, sin embargo, continuarán dirigiendo sus solicitudes á esta Presidencia dentro del plazo primitivamente señalado. Salamanca 28 de Agosto de 1885.—El Rector, Presidente, Mamés Esperabé Lozano.

SUPERINTENDENCIA de las minas de azogue de Almaden.

A las diez de la mañana del día 1.º del próximo mes de Octubre tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Superintendencia la primera licitacion pública para contratar el arriendo de los pastos de invernadero de la dehesa de Castilseras, propia de las minas de Alma-

den, correspondiente al año económico de 1885 á 1886, bajo los tipos mínimos y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Seccion administrativa de esta dependencia.

No se permite la entrada de ganado cabrío en dicha dehesa. No se admitirá ninguna proposicion que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre undécimo, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas destinadas al efecto, la cantidad de 250 pesetas por cada terreno y 25 por cada entrepan en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitacion á viva voz, por espacio de un cuarto de hora,

entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobacion superior y del resultado de la subasta simultánea.

Para garantizar los contratos quedarán retenidos los depósitos de los rematantes hasta la terminacion de los respectivos compromisos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta

Almaden 26 de Agosto de 1885.—Manuel de Castro.

Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el arriendo de las yerbas de la dehesa de Castilseras, de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1885 á 1886, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de.... (expresado por letra) por los del terreno denominado.... ó entrepanes de.... (segun sea).

Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma (expresado en letra).



EL RESTAURADOR UNIVERSAL
del **CABELLO**
de la Señora **S.A. ALLEN**

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."

Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York; Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Cáceres: E. Blasco Benito, Empedrada, 5.

Cáceres 1885.—Imp. de N. M Jimenez.